

Lima, 11 de Enero de 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-JN/ONPE

VISTO: el Informe N° 000013-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con el informe de vistos, el señor José Manuel Coloma Marquina solicita hacer uso del permiso por onomástico, el día lunes 14 de enero de 2019; y propone encargar el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor Marco Antonio Basauri Becerra, quien desempeña el cargo de Sub Gerente de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

En observancia de lo establecido en el literal b.3 del artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el empleador puede otorgar permiso, con goce de remuneraciones, por cumpleaños del trabajador, a hacerse efectivo el mismo día del cumpleaños, o en el día laborable siguiente en caso que el cumpleaños sea en día no laborable;

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 57° del citado Reglamento Interno de Trabajo, mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución; el encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no puede exceder el periodo presupuesto, no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna, y debe ser aprobado mediante Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial; en consecuencia, corresponde emitir la resolución que así lo disponga;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como, en los literales j) y s) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar permiso por onomástico al señor José Manuel Coloma Marquina, titular del despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien cumple años el día sábado 12 de enero del año en curso; haciéndose efectivo el permiso el día lunes 14 de enero de 2019; de conformidad con lo dispuesto en el literal b.3 del artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE.

Artículo Segundo.- Encargar, el día lunes 14 de enero de 2019, con retención de su cargo, al señor Marco Antonio Basauri Becerra, Sub Gerente de Asesoría Administrativa, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, como consecuencia del permiso por onomástico del titular de la citada Gerencia.

Artículo Tercero.- Poner el contenido de la presente resolución, a conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, del servidor que asumirá el



encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe; dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

